

PARLAMENTO TAMAULIPECO

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



LEGISLATURA 65

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



Mensaje Institucional.
Semblanzas Curriculares.
Reconocimientos Laborales.
Entrevistas.



Ensayo: “Evolución del Poder Legislativo. Reseña histórica y jurídica”
Maestro Leonte Garza Salinas.



Exposición Pictórica: “Pintándome la Vida”
Artista Plástica Olivia Malibrán González

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:

- DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS:

PRESIDENTE:

- DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

- DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

VOCALES:

- DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN
- DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO
- DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
- DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS:

- DR. PEDRO ALONSO PÉREZ
COORDINADOR
- DR. GABRIEL HIGUERA LICONA
RESPONSABLE DE ÁREA
- LIC. OSWALDO GARZA SAGÁSTEGUI
INVESTIGADOR
- LIC. ANA ESPERANZA VARGAS GUTIÉRREZ
AUXILIAR INVESTIGADORA
- PROF. MA. GUADALUPE CORONADO VÁZQUEZ
- LIC. MA. GUADALUPE TREJO RAMOS

COLABORADOR DE EDICIÓN:

- LIC. RAÚL TIZOC TOVAR LEAL

DISEÑO E IMPRESIÓN:

- LIC. DANIELA PIMENTEL RAMÍREZ
- LIC. DIANA ALEJANDRA MARTÍNEZ QUINTANILLA

CONTENIDO

Mensaje Institucional

- Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández 04

Semblanzas Curriculares

- Integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas 05

Ensayo

- “Evolución del Poder Legislativo. Reseña histórica y jurídica” del Maestro Leonte Garza Salinas. 16

Reconocimientos Laborales

- Servidores Públicos del Congreso del Estado
Entrevistas:
» Rocío Molina Gómez 27
» Lic. Armando Rico Vázquez 30

Entrevista:

- Artista Plástica Olivia Malibrán González 33

Reseña Fotográfica:

- Exposición Pictórica titulada “Pintándome la Vida, del Taller a la Exposición” de la Artista Plástica Olivia Malibrán González en Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer 2022”. 35

RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

RESERVA: 04-2022-022112061200-102

TÍTULO: “PARLAMENTO TAMAULIPECO” REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

ESPECIE: REVISTA.

TITULAR: CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS (100%).

DOMICILIO: BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA 3100, PARQUE BICENTENARIO C.P. 87083.

MENSAJE INSTITUCIONAL

DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente Del Comité Del Instituto De Investigaciones Parlamentarias



El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas representa el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo, compuesto por diputados electos según los principios de votación de mayoría relativa y de representación proporcional.

Tiene por imperativo constitucional expedir, regular y reformar las leyes del ejercicio del poder público, fijar los gastos, revisar la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de los Ayuntamientos, así como

intervenir en el nombramiento y remoción de servidores públicos entre otras trascendentales atribuciones.

Para cumplir con dichas funciones, el Congreso desarrolla una serie de actividades adjetivas de apoyo institucional que facilitan la compleja, pero apasionante tarea de legislar en beneficio de las y los tamaulipecos y, con ello, aspirar a convertirse verdaderamente en la Casa del Pueblo.

El Instituto de Investigaciones Parlamentarias acompaña estas funciones, pero además coadyuva a impulsar programas editoriales y de difusión de las actividades legislativas y puede también convocar a concursos de investigación jurídica y político-social, con el mismo propósito.

De ahí la importancia de difundir lo que el Congreso es y hace cotidianamente, labor que tiene importancia social, cívica e intelectual, por ello *Parlamento Tamaulipeco: Revista del Instituto de Investigaciones Parlamentarias*, es un esfuerzo del Congreso del Estado a través del Instituto para dar a conocer el trabajo legislativo y las actividades que realiza dicho órgano constitucional.

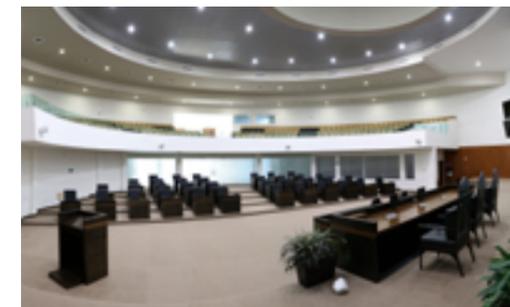
Los diputados del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias que me honro en presidir, damos la bienvenida a este esfuerzo editorial. Estamos ciertos que el trabajo continuo y la dedicación de quienes realizan esta tarea, encabezados por el Dr. Pedro Alonso Pérez, lo hacen en favor de la sociedad tamaulipeca.

Los Parlamentos como Órganos Deliberativos datan al menos de la Edad Media, pero en su sentido – “digamos moderno” - nacen con los Movimientos Democráticos Americano y Francés de fines del siglo XVIII, casi simultáneos en el tiempo a ambos lados del Océano Atlántico, coinciden en el fundamento de la “Soberanía Popular” en oposición de la “Soberanía Unipersonal del Monarca”, iniciando así el desarrollo de la Democracia Actual en los Regímenes Políticos de las Naciones del entorno, al menos occidentales.



SEMBLANZAS CURRICULARES

De Legisladoras y Legisladores Integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ordenados alfabéticamente.



**“LA CASA DEL PUEBLO
CON EQUIDAD DE GÉNERO
Y PLURALIDAD”**



Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestra en Administración Pública (Título en trámite) por la Universidad I.E.U.
Licenciada en Derecho por la Universidad del Atlántico.

Experiencia Laboral:

Regidora del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2013.
Directora de Relaciones Laborales del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2019.
Directora General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2019-2021.



Liliana Álvarez Lara

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Licenciada en Ciencias Sociales por la Escuela Normal Superior de Tamaulipas.
Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Maestra en Comunicación Académica por la Unidad Académica de Educación a Distancia, Tula, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Directora de Desarrollo Integral de la Familia de Tula, Tamaulipas 2011.
Responsable del Área de Capacitación a Docentes de la Coordinación Regional de Tecnología Educativa, Tula, Tamaulipas 2004-2017.
Coordinadora Regional de Tecnología Educativa, Tula, Mihihuana y Palmillas, Tamaulipas 2018-2021.



Alejandra Cárdenas Castillejos

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Formación Académica:

Licenciada en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
Publicación de revistas "Magazine Publishing" en la Universidad de Nueva York.
Seminario de Administración Municipal en Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Experiencia Laboral:

Síndica del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas 2016-2018.
Coordinadora de Síndicos y Regidores del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas del Partido Revolucionario Institucional, Ciudad Victoria, Tamaulipas 2017.
Secretaria de Gestión Social, Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional.



Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Formación Académica:

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Actividades Empresariales:
Gerente General de las empresas en Cd. Victoria:

- Gasolinera JAPALMA, desde 1987.
- Restaurante "Don Jorge", desde 2009.
- Gran Hotel Las Fuentes, desde 2013.



José Braña Mojica

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Licenciado en Administración por la Universidad del Golfo.

Experiencia Laboral:

Auditor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2017.
Titular del Departamento de Logística, Control de Obra y Adquisiciones de DELCO Ingeniería y Consultoría, S. A. de C. V.
Dirección Administrativa de la misma empresa 2008-2021.



Luis René Cantú Galván

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Estudios en la Universidad Valle del Bravo.

Experiencia Laboral:

Gerente de Altos Consumos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Reynosa, Tamaulipas 2007.
Director General de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016.
Actual Presidente del Comité Directivo Estatal de Tamaulipas del Partido Acción Nacional.



Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Formación Académica:

Maestro en Gestión Pública Aplicada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
Ingeniero en Mecatrónica por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
Curso de Empresas de Clase Mundial y Ética Profesional, Universidad de Lleida, España.

Experiencia Laboral:

Director de Información y Medios Electrónicos del Instituto de la Juventud, Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2019.
Director General de la misma institución 2019-2021.



Casandra Prisilla de los Santos Flores

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Licenciada en Nutrición por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas.
Preparatoria en el "Instituto Don Bosco", Piedras Negras, Coahuila.
Diplomada en Diálisis y Hemodiálisis Renal por la Asociación Nefrológica de Buenos Aires.

Experiencia Laboral:

En el Departamento de Nutrición del Hospital de las Américas 2013-2016.
Directora General de la "Clínica Renace", desde 2017.
Regidora del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas 2018-2021.



Guillermina Magaly Deandar Robinson

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Estudios de Comunicación en Universidad de Texas - Pan American, Edinburg, Texas.
Preparatoria en "Villa María High School", Pensilvania, EUA.
Secundaria en el "Instituto Colón", Reynosa, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Socia y Miembro del Consejo Editorial de Editora DEMAR, S. A. de C. V.
Public Relations El Mañana RGV, Reynosa, Tamaulipas, propietaria.



Carlos Fernández Altamirano

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestro en Mercadotecnia de Servicios por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey / EGADE Business School.
Licenciado en Administración Financiera por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
Diplomado en Marketing y Negocios Deportivos por el Johan Cruyff Institute México.

Seminario en Administración Municipal, Escuela de Gobierno y Transformación Pública, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Experiencia Laboral:

Analista de Operación de Mercado de Dinero, "EVERCORE" Banca de Inversión ("PROTEGO" Casa de Bolsa), Monterrey, Nuevo León 2012-2014.
Emprendedor y Director Operativo, CMAS Athletes, Consultoría y Reclutamiento en Educación y Deporte, Dallas, Texas/Puebla, Puebla 2014-2016.
Director Operativo, The Marketing Jersey, firma de Consultoría para la Industria Deportiva, Puebla, Puebla 2015-2016.
Director General del Instituto del Deporte en el Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2020.



Félix Fernando García Aguiar

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestro en Derecho Penal con énfasis en Criminología por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Experiencia Laboral:

Coordinador Jurídico de la Dirección de Organismos y Entidades Paramunicipales, Nuevo Laredo, Tamaulipas 2013-2016.
Jefe de la Oficina del Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2016-2017.
Director del Fideicomiso del Parque Industrial "El Progreso", Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Diputado Local por el Distrito 3, Nuevo Laredo, Tamaulipas 2019-2021.
Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas, septiembre de 2021.



Juan Ovidio García García

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Licenciatura en curso por la Universidad del Atlántico.
Preparatoria en la Escuela "Lic. Héctor L. Espinoza".
Secundaria en la "Escuela José Vasconcelos", Reynosa, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Director de Ejecución Fiscal del Municipio de Reynosa 2013-2014.
Gerente de Comercializadora "GARBA" 2014-2018.
Regidor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2018-2021.



Myrna Edith Flores Cantú

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Valle del Bravo.

Experiencia Laboral:

Gerente de BANBAJÍO, sucursal Plaza Periférico, Reynosa, Tamaulipas 2013-2014.
Encargada de Administración y Contabilidad; Negocio Familiar 2014-2016.
Delegada de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el Municipio de Reynosa 2018-2021.



Marco Antonio Gallegos Galván

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Maestro por la Universidad Tecmilenio; Ingeniero Industrial y de Servicios por la Universidad México Americana del Norte.
Técnico Industrial por el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 71.

Experiencia Laboral:

Soporte y Mantenimiento IT, Empresa Network Communications.
Candidato a Regidor por el partido de MORENA 2016.
Regidor por el mismo partido en el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2018.



Sandra Luz García Guajardo

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Licenciada en Contaduría Pública por el Centro Universitario del Noreste.
Bachiller en Humanidades por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Experiencia Laboral:

Directora del Instituto Matamorense para la Cultura y las Artes 2013-2015.
Senadora de la República por Tamaulipas, 2016-2018.
Directora General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes 2018-2021.



Nora Gómez González

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Contadora Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Preparatoria y Secundaria en el "Instituto Cultural Tampico".

Experiencia Laboral:

Área Administrativa, INDELPRO, S. A. de C. V., Altamira, Tamaulipas, hasta 1995.
Área Administrativa, "Colegio Niños de México", hasta 2018.
Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas 2018-2021.



Eliphaleth Gómez Lozano

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Maestro en Inglés por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Licenciado en Derecho por la Universidad Valle del Bravo / Universidad del Valle de México.

Experiencia Laboral:

Auxiliar Contable por el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Número 130.
Delegado del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2010-2013.
Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2013-2015.
Delegado del Fondo Tamaulipas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2015-2016, Valle Hermoso, Tamaulipas.



Linda Mireya González Zúñiga

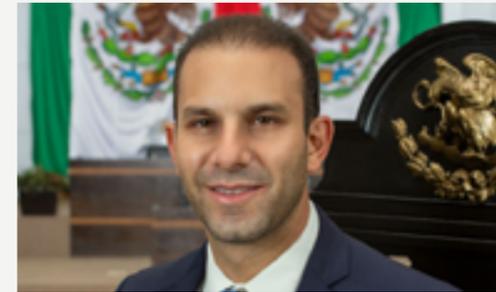
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestra en Administración Financiera (trunca) por la Universidad Tecmilenio.
Licenciada en Mercadotecnia por la Universidad Tecmilenio.
Técnica en Computación por el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 189.

Experiencia Laboral:

Directora del Instituto Municipal de la Mujer 2013-2014, Matamoros, Tamaulipas.
Directora Regional Matamoros-Valle Hermoso de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2020.
Directora en Matamoros, Tamaulipas, de la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional, de la misma dependencia estatal 2020.



Edmundo José Marón Manzur

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestro en Gestión Pública Aplicada.
Maestro en Finanzas.
Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
Programa de Líderes Emergentes de Liderazgo y Carácter en Tiempos Inciertos y de Liderazgo y Toma de Decisiones, John F. Kennedy Escuela de Gobierno, Universidad de Harvard, Educación Ejecutiva, Boston, Massachusetts.

Experiencia Laboral:

Director General del Instituto de la Juventud, Gobierno del Estado de Tamaulipas 2016-2018.
Senador Suplente de la República por el Partido Acción Nacional 2018-2024.
Delegado Municipal de la Zona Norte, Tampico, Tamaulipas 2018-2019.
Diputado Local del Distrito 21 por el Partido Acción Nacional, 2019 – 2021.



Lidia Martínez López

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestría en Ciencias Penales, Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Maestría en Derecho Procesal Penal, Centro de Estudios de Posgrado, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Licenciada en Derecho por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales.

Experiencia Laboral:

Directora Jurídica del Instituto Federal Electoral, Distrito 06 de Tamaulipas 2006-2007.
Docente en Universidad de Desarrollo Emprendedor desde 2020.
Abogada Postulante en Despacho Jurídico 2009-2021, Ciudad Mante, Tamaulipas.



José Alberto Granados Fávila

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Maestro en Administración Pública.
Licenciado en Administración Pública.

Experiencia Laboral:

Coordinador en la Gerencia de la Junta de Aguas y Drenaje 2015-2016.
Empresario; Presidente del Club ROTARAC 2012-2014.
Presidente del Comité directivo Municipal de Partido Político Electoral.
Secretario de Bienestar Social.
Presidente Municipal Suplente 2018-2021 Matamoros, Tamaulipas.



Consuelo Nayeli Lara Monroy

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Técnica Analista Programadora por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas.
"Escuela Secundaria Técnica número 65", Tantoyuca, Veracruz.

Experiencia Laboral:

Asistente de Regidor del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas 2011-2018.
Especialista "A"; Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Altamira, Tamaulipas 2018-2020.
Empleada Administrativa de Confianza, Regate Technology, Plantersville Texas 2020-2021.



Edgardo Melhem Salinas

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Formación Académica:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Monterrey.

Experiencia Laboral:

Coordinador Municipal de Política Social, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Río Bravo, Tamaulipas 2000-2001.
Director General de Programación y Concertación Social, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2005-2009.
Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, Ciudad Victoria, Tamaulipas 2013-2015.



Humberto Armando Prieto Herrera

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Maestro en Administración y Política Pública. Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Experiencia Laboral:

Gerente Administrativo, HUMAYNA Construcciones, S. A., de C. V. 2011-2012.
Diputado a la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión 2013-2015.
Gerente Administrativo, HUMAYNA Construcciones, S. A., de C. V. 2015-2021, Reynosa, Tamaulipas.



Marina Edith Ramírez Andrade

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Egresada de la "Preparatoria Panamericana", Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Comerciante del Rubro Restaurantero por más de 20 años.
Directora de Eventos Municipales de San Fernando, Tamaulipas 2016-2018.
Regidora del Ayuntamiento del Municipio de San Fernando 2018-2021.



Gabriela Regalado Fuentes

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 137.
Matriculada actualmente en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Empresaria Propietaria:
Laboratorista Clínica en el Hospital General y el Laboratorio ALVERDI.
Regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2018-2021.



Úrsula Patricia Salazar Mojica

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Contadora Pública y Auditora por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Bachiller en Ciencias Exactas por el Instituto Cultural Tampico.
Técnica en Contabilidad por el "Colegio Motolinia", Secundaria, Tampico, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Directora de Plantel del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2016-2018.
Jefa de Recursos Humanos y Finanzas 2014-2016 y 2018-2021, de la misma institución, Tampico, Tamaulipas.



Leticia Sánchez Guillermo

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Egresada del Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos.

Experiencia Laboral:

Servidora de la Nación, Secretaria de Bienestar Social del Gobierno de México, 2018.
Regidora del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas 2016-2018.
Diputada Local por el Distrito 11, 2019-2021.



Juan Vital Román Martínez

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Maestro en Docencia por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
Licenciado en Informática por el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria.
Egresado de la Escuela Normal Superior de Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Docente de la Escuela Secundaria "General Rafael Balandrano Balandrano" desde 1996.
Jefe Administrativo de Control de Nómina y de Costo de Producción, Cítricos de Tamaulipas, S.R.L. de C. V. 1994-1996.
Operador de Sistemas, Fideicomiso de la Cartera Vencida del Banco de Crédito Rural, Región Noreste 1992-1993.
Jefe de la Oficina Noreste 1993-1994.



Nancy Ruiz Martínez

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Técnica en Informática Administrativa por el Centro Educativo y Cultural Morelos, Altamira, Tamaulipas.
Carrera Técnico Comercial, "English Commercial School", Tampico, Tamaulipas.
Egresada de la "Escuela Secundaria Técnica Número 52", Tampico, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Cajera en la empresa CHEDRAUI, S. A. de C. V. Tampico, Tamaulipas 2009-2010.
Presidenta del Comité Municipal de Morena, Altamira, Tamaulipas 2013-2015.
Secretaria General del Comité Directivo Estatal de Morena en Tamaulipas 2015-2021.



Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Maestra en Valuación, Perita Valuadora, por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Arquitecta por la Universidad de Monterrey. Preparatoria en el "Instituto América de Estudios Superiores", Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Regidora del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2016-2018.
Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal 2018-2019.
Diputada Local por el Distrito 2, 2019-2021.



Jesús Suárez Mata

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Nivelación Pedagógica en la Escuela Normal Superior del Sur de Tamaulipas.
Egresado de la "Preparatoria Latino", Ciudad Madero, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Director de Participación Ciudadana 2011-2013.
Regidor del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas 2013-2016.
Director de Bienestar y Participación Ciudadana Municipal 2018-2021.
Diputado Federal 1991-1994.
Jefe de la Oficina Fiscal del Estado 2000-2004.



Leticia Vargas Álvarez

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Formación Académica:

Técnica en Sistemas Computacionales por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 110, en Cd. Madero, Tamaulipas.

Experiencia Laboral:

Auxiliar Técnica Especialista en aparatos de medición y pruebas de ácido clorhídrico, Constructora y Edificadora Madero, S. A. 2013-2016.
Encargada de la Oficina Distrital de MORENA, 2016-2018.
Asistente A de la Dirección Operativa, Municipal, 2018-2010, Ciudad Madero, Tamaulipas.



Isidro Jesús Vargas Fernández

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Profesionista del Instituto Tecnológico de Matamoros Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 189.
Escuela Secundaria "General José Vasconcelos", Matamoros, Tamaulipas.

Ostenta Certificados en:

- Profesional en Física
- Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental
- General en Contaduría

Experiencia Laboral:

Inmobiliaria Oro del Nordeste, S. A. de C. V., 2010-2013.
"Vargas Business Group", S. C. 2013-2018.
Síndico del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, 2018-2021.



Javier Villarreal Terán

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Diplomado en Turismo de Negocios por la Universidad Anáhuac.
Diplomado en Análisis Político por las Universidad Iberoamericana / Universidad Complutense.

Experiencia Laboral:

Presidente Municipal de El Mante 1999-2001.
Secretario de Turismo del Estado 2000-2010.
Delegado de la Secretaría de Economía del Gobierno de la República 2014-2016.
Coordinador de Diputado Local 2019.
Asesor Legislativo de la Cámara de Senadores 2020-2021.



Armando Javier Zertuche Zuani

PARTIDO MORENA

Formación Académica:

Doctor en Psicología Gestalt por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
Maestro en Psicoterapia de Grupo Gestalt por el Centro de Investigación y Entrenamiento en Psicoterapia Gestalt Fritz.
Licenciado en Psicología por la Universidad de Guadalajara.

Experiencia Laboral:

Candidato a Presidente Municipal de Reynosa 1998.
Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo Municipal, 1998-2001 y 2008-2011.
Diputado Federal de Mayoría Relativa por el Distrito 9, Reynosa, Tamaulipas 2018-2021.

EVOLUCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

RESEÑA HISTÓRICA Y JURÍDICA

POR: LEONTE GARZA SALINAS



SUMARIO:

INTRODUCCIÓN

I. HISTORIA DEL PODER LEGISLATIVO EN GENERAL

II. EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO

III. EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA ACTUALIDAD

IV. CONGRESOS LOCALES.

INTRODUCCIÓN

Entendiendo las teorías del poder y origen del mismo y aclarando que en nuestro país nos encontramos en un sistema de gobierno donde impera la División de Poderes, procederemos a desarrollar algunos aspectos importantes del Poder Legislativo, iniciando con una breve descripción histórica de este poder a nivel internacional y a nivel nacional, desarrollando de

manera concisa como se integra el Congreso de la Unión, y sobre todo el Congreso del Estado de Tamaulipas.

La idea del desarrollo de este capítulo es brindar al lector un conocimiento previo sobre los poderes legislativos antes de entrar a los temas prácticos que se desarrollarán ampliamente en los capítulos subsecuentes de esta obra.

De ésta forma podemos comprender que la idea de un Parlamento, surge derivada de la necesidad de depositar en varias personas algunos de los aspectos primordiales del gobierno.

En primer lugar antes de estudiar la historia de los congresos o el funcionamiento de los mismos debemos entender el significado de la palabra Parlamento, a fin de comprender de mejor forma el tema que estaremos desarrollando.

Para Francisco Berlín Valenzuela el término Parlamento "deriva del latín parabolare y del francés Parliament que significan hablar. Con este nombre se designa al órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado, tanto si está integrado por una o dos cámaras. A diferencia del vocablo asamblea, con el que se le llega a confundir, éste deriva del latín atsibulare y del francés assembles que quieren decir reunir simultáneamente, por lo que, nos estaríamos refiriendo a la reunión de personas para tratar o discutir asuntos de interés común."¹

De esta primera definición podemos entender que la idea de Parlamento encaja originalmente a la convergencia de varias personas para deliberar asuntos de interés público sin establecer hasta este momento algún vínculo hacia alguna forma de gobierno o de representación.

Siguiendo a este mismo autor, nos presenta una definición un poco más técnica, pero sin duda alguna con mayor apego a la realidad, a lo que actualmente conocemos como Parlamento.

"Un Parlamento es la Institución Política donde se debate y delibera sobre la Vida Nacional; es el centro al que concurren las distintas corrientes ideológicas de una nación; es el espacio donde se encuentran representados los ideales e intereses de un pueblo; es el seno de donde emanan las disposiciones jurídicas que regulan la vida de la colectividad. En síntesis, el Parlamento constituye uno de los ejes de la democracia que conjuntamente con el Sufragio Universal, los Partidos Políticos, los Procesos Electorales y la coordinación y equilibrio entre los "Poderes", conforman Regímenes Políticos más o menos estables"²

Con este concepto, podemos llegar a la conclusión de que un Parlamento es aquella Institución Política en la cual se debaten los asuntos públicos, teniendo como principales funciones, la representación política y la formulación de leyes, es decir es el órgano del Estado que establece las "Reglas del Juego" de la vida en sociedad.³

Por último, en cuanto a definición del Parlamento tomaremos lo que considera el "Diccionario de Términos Parlamentarios del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación" (SIL), por considerarlo un concepto complementario a las definiciones anteriores.

Parlamento, "es el Órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado, el cual puede estar compuesto por una o dos cámaras. Sus principales funciones son de representación, deliberación y debate para emitir las disposiciones jurídicas que regulan al Estado, además de ejercer una función de control y fiscalización a la acción del gobierno. El término Parlamento se llega a utilizar como sinónimo de Poder Legislativo, Asamblea o Congreso."⁴

En este orden de ideas Los Parlamentos son órganos de gobierno en los que recae como función principal la elaboración de leyes que regirán la vida política del Estado-Nación, funcionando independientemente de la forma o régimen de gobierno, es decir los congresos funcionan en las monarquías parlamentarias como en las repúblicas presidencialistas.

I. HISTORIA DEL PODER LEGISLATIVO EN GENERAL

Una vez comprendido el término Parlamento, es importante conocer la historia del Poder Legislativo de manera general y su evolución, cabe señalar que en este apartado no se pretende hacer un amplio desglose de información histórica a nivel internacional, sino más bien únicamente resaltar aquellos momentos históricos que se encuentran dispersos en nuestra línea de tiempo en los sistemas de gobierno.

Los antecedentes más remotos del Poder Legislativo "se ubican en la época Antigua, período en el que la Representación Política tuvo lugar en el seno de grandes civilizaciones como la Griega y la Romana. Es así que el Cuerpo Parlamentario comenzó a perfilarse como una institución representativa, y muchos años después se convertiría en lo que hoy conocemos formalmente como el Parlamento en Europa."⁵

Es menester señalar que en esta época de la historia en las civilizaciones antes mencionadas se ejercía una Democracia Directa es decir, los habitantes que reunían los requisitos para formar parte de estos órganos acudían y directamente votaban para tomar las decisiones de interés común.

En Grecia "la participación de la ciudadanía en los asuntos de la vida pública se tradujo en diversas instituciones, tales como el Tribunal Popular, que además de realizar funciones judiciales, también contribuía en funciones legislativas; y la Asamblea Pública máximo órgano encargado de elaborar leyes y en donde cada "Ciudadano Ateniese" tenía la plena libertad de palabra y podía hacer toda clase de propuestas, entre ellas nuevas leyes."⁶

En la Roma Imperial tres eran las principales instituciones políticas: el Monarca, los Comicios o Asambleas Populares Deliberativas, y el Senado como órgano consultivo. Donde este último ejercía el Poder Legislativo a través de leyes que se denominaban "Senatus Consultus"; expedidos generalmente a moción del emperador, cuya intervención en la elaboración normativa se conoce con el nombre de "Oratio Principiis"; o sea, el discurso que pronunciaba ante dicho cuerpo para apoyar su proyecto o posición legal.⁷

* Licenciado en Derecho por la Universidad Miguel Alemán; Ingeniero en Tecnologías de la Información por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña; Maestro en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; fue Investigador Parlamentario del Congreso del Estado de Tamaulipas; Actualmente es Director Jurídico del Ayuntamiento de Miguel Alemán.

¹ Berlín Valenzuela, Francisco (coord.), Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, 2ª edición, México, Cámara de Diputados, 1998, p. 495.

² Orozco Gómez, Javier, en Berlín Valenzuela, Francisco (coord.), Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, 2ª edición, México, Cámara de Diputados, 1998, p. 495.

³ Ídem.

⁴ Término recuperado en el Sistema de Información Legislativa disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=177>

⁵ Camacho Vargas, José Luis, El Congreso Mexicano, 5ª ed., México, Cámara de Diputados, 2013, p. 60.

⁶ Ídem p. 61.

⁷ Burgoa Orihuela, Ignacio, Derecho constitucional mexicano, México, Porrúa, 1994, p. 614.

En un “repasso histórico de los Sistemas Políticos en el mundo nos revela que es en Inglaterra, concretamente en el siglo XII, donde se puede ubicar el origen del Parlamento, pues fue precisamente en esa Isla donde se comenzó a fraccionar el ejercicio del poder: atribuciones normativas que antes recaían sólo en el monarca comenzaron a ser depositadas en un Órgano Colegiado.”⁸

Su primer antecedente fue el Consejo del Rey o Curia Regis, órgano consultivo en materia legislativa creado por Guillermo I, Duque de Normandía. En el año 1154, durante el reinado de Enrique II, esta institución sería sustituida por el Magnum Concilium, y posteriormente se uniría a éste el Commune Concilium, como órganos encargados de la función legislativa británica. Sin embargo, no sería sino hasta 1215 con la Carta Magna de Juan Sin Tierra, que el Parlamento como hoy lo conocemos, surgiría formalmente.⁹

En Europa destaca la Revolución francesa entre 1789 y 1799; sus principales consecuencias fueron el derrocamiento de Luis XVI, la Abolición de la Monarquía en Francia y la Proclamación de la República, bajo los principios de Liberté, Égalité et Fraternité. Estos procesos son los que de manera sustancial trastocan la forma de concebir a los regímenes políticos, señalando el camino que seguirán las monarquías absolutas hacia las repúblicas representativas.¹⁰

Desde 1781 las colonias inglesas en Norteamérica eran ya Estados Libres, sin embargo aún no constituían una federación sólida, en mayo de 1787 se reunió una convención en Filadelfia, a fin de analizar posibles cambios en la forma de gobierno. En dicha convención se trataron dos planes importantes, el primero de ellos denominado Plan Virginia, donde el Poder Legislativo se integraría por un número proporcional a sus habitantes, beneficiando así a los Estados grandes, y el segundo plan denominado Plan de New Jersey, el cual proponía la Elección del Par-

lamento atendiendo al territorio, es decir el mismo número de miembros por Estado, saliendo beneficiados los Estados pequeños.

Tras un periodo de discusiones los miembros de la Convención propusieron un tercer plan denominado Transacción de Connecticut, recogiendo ambas figuras para integrar de esta forma el Poder Legislativo en dos Cámaras, por un lado la Cámara de Representantes que estaría integrada por representantes en proporción al número de habitantes, y por un Senado que se integraría en representación al territorio, de esta forma surge el Bicameralismo, donde una Cámara representa directamente al pueblo y la otra a las Entidades Federativas.¹¹

De ésta forma en este antecedente nace un sistema de Poder Legislativo que impera en muchos países del mundo y que permiten que el órgano encargado de la elaboración de leyes descansa en dos cámaras sirviendo de contra peso en los procesos legislativos.

Hasta lo aquí detallado podemos resaltar que los procesos históricos a nivel internacional fueron por un lado los antiguos parlamentos de Grecia y Roma, con la característica de Democracia Directa, posteriormente el modelo de Parlamento Británico, para después llegar a los modelos Francés y Americano, siendo este último el de mayor semejanza con el Parlamento Mexicano.

⁸ Camacho Vargas, José Luis, op. cit., p.64.

⁹ Pedroza, Susana, El Congreso de la Unión. Integración y Regulación, México, Porrúa, 1997, p. 18.

¹⁰ Camacho Vargas, José Luis, op. cit., p.67

¹¹ Tena Ramírez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, 40ª ed., México, Porrúa, 2013, pp.106-108.

II. EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO

La innovación de las concepciones ideológicas en el siglo XVIII afectó de manera importante la formación política dentro de nuestro país, que aún estaba bajo el yugo español. La Constitución de Cádiz, jurada en España el 19 de marzo de 1812 y reconocida en la Nueva España el 30 de septiembre del mismo año (conocida comúnmente como la Constitución Gaditana, dado el gentilicio de la provincia de Cádiz en España, lugar en el que se sancionó) se componía por 384 artículos en los que se plasman los primeros antecedentes del órgano legislativo y la división de poderes en México, los cuales fueron recogidos por los ilustres mexicanos que ya empezaban a impulsar la lucha que buscaba terminar con el dominio de la monarquía absoluta y dar paso al México independiente.¹²

Tras la consumación de la independencia se instauró una Monarquía Constitucional, para fines prácticos detallaremos la integración del Congreso Mexicano a partir de la Constitución de 1824, la cual en su artículo 7, estableció: Que el Poder Legislativo de la Federación se depositaría en un Congreso General de tipo Bicameral, es decir la facultad de expedir y reformar leyes recaería en una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores, con representantes elegidos en su totalidad cada dos años, contemplando en ese momento un Diputado por cada 80 mil almas, o por una fracción que pase de 40 mil, y en los Estados que no contarán con ese número de población tendrían un diputado.¹³

Esta misma Constitución contemplo que la Cámara de Senadores se integraría por dos Senadores por Estado elegidos por la Mayoría Absoluta de la Legislatura Estatal y renovada por mitad de dos en dos años.

Las facultades en aquella época tenían como objeto principal sostener la independencia, conservar la Unión Federal, mantener la independencia de los Estados, y sostener la igualdad de obligaciones y derechos.

En aquella Constitución, además de los integrantes del Congreso General, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados y los Congresos Locales, podían enviar iniciativas de Ley o Decreto a ambas cámaras, mismas que sin excepción debían ser discutidas en las mismas.

En nuestro país el Congreso de la Unión cuenta con facultades concurrentes es decir ambas cámaras la de Diputados y Senadores cuentan con potestad para legislar o actuar en la materia por ejemplo en materia de salud, medio ambiente, derechos humanos etc. Por otra parte existen facultades exclusivas a cada una de las cámaras por ejemplo la facultad exclusiva de aprobar el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados, o el autorizar viajes al extranjero del presidente de la república en la Cámara de Senadores.

Si bien, como Estado Independiente encontramos en esta Constitución el primer Congreso Libre, podemos destacar que gran parte de las funciones de aquella época aún permanecen vigentes en los Parlamentos Modernos, pero que para esa época representaron un cambio de paradigma al dejar atrás aquellos años de conquista donde la corona española imponía sus reglas, ahora significaba que los habitantes con requisitos tan simples como tener 25 años al tiempo de la elección tener por lo menos dos años de vecindad en el estado que representare o haber nacido en él, se permitía también que personas no nacidas en territorio mexicano pudieran ser Diputados acreditando ocho años de vecindad, ocho mil pesos de bienes raíces en cualquier parte de la república o una industria que les produjera mil pesos cada año, siendo así posible que prácticamente cualquier ciudadano pudiera ser diputado y tomar parte de las decisiones políticas, algo que en nuestros tiempos nos parecerá de lo más normal, pero en aquella época significó un gran avance.

¹² Pedroza, Susana, op. cit., p.45

¹³ Como dato curioso, esta constitución contemplaba la elección de un diputado suplente por cada tres propietarios.

Pese a que nuestro país en 1824 fue constituido como una República, con el paso de los años se suscitaron diversos conflictos políticos que ocasionaron que el principal Debate Político Nacional fuera el definir el Carácter de la República, ya que Conservadores, representados como grupos provenientes de Células Monarquistas y Realistas e identificados con el clero y la milicia, pugnaban por una organización de tipo centralista, defendiendo así el estatus social y económico heredado de la Colonia.¹⁴

Lo anterior ocasionó la promulgación de una nueva constitución en 1835, de nombre Bases para la Nueva Constitución que sería comúnmente conocida como las 7 leyes, siendo publicada de manera diferida y terminando de publicarse en 1836.

Debemos hacer hincapié, que esta Constitución fue de corte centralista y conservador, manteniendo el Sistema Bicameral, y que se elegiría un Diputado por cada 150 mil habitantes, quedando contemplado que aquellos departamentos que no contaran con ese número de personas tendrían derecho a un Diputado, y esta cámara se renovaría por mitades cada dos años.

Además de lo anterior, en este documento normativo se presentaron cambios en los requisitos para ser Diputado, la edad mínima sería de 30 años y para todos sería elemental tener un capital que produjera al menos mil quinientos pesos anuales, eliminando también aquella disposición de 1824 que permitía a extranjeros ser diputados.

En un análisis rápido podemos detectar por la pura simple redacción de la norma una integración de corte conservador, al aumentar la edad, y poner atención en el capital producido.

En el caso del Senado, este se integraría por 24 senadores, renovándose por terceras partes cada dos años, contemplando como única diferencia en los requisitos para ser diputado la edad fue de 35 años.

En la Constitución de 1857, se observó un cambio sustancial en lo referente al Poder Legislativo Mexicano, ya que al momento de su expedición únicamente se compondría por una sola Cámara denominada Congreso de la Unión suprimiendo así a la Cámara de Senadores.

Este Congreso se renovaría en su totalidad cada dos años nombrando un Diputado por cada cuarenta mil habitantes, o por una fracción que pase de veinte mil; y en el caso del territorio en que la población sea menor de la que se fija nombrará sin embargo un Diputado.

Dentro de los requisitos para ser Diputado se encontraba el ser Ciudadano Mexicano en ejercicio de sus derechos; tener veinte y cinco [sic] años cumplidos el día de la apertura de las sesiones; ser vecino del Estado o Territorio que hace la elección, y no pertenecer al estado eclesiástico, destacando como cambio importante el requisito de la edad consistente en los años cumplidos al día de la apertura de sesiones y no al día de la elección.

En esta Constitución, el derecho a presentar iniciativas correspondería al presidente de la república, diputados del Congreso de la Unión y las Legislaturas Estatales.

“Hecho que durante 17 años conservó el Legislativo Federal en un Sistema Unicameral, dado que en la sociedad aún se tenía latente la composición clasista del Senado durante el centralismo, pues a él únicamente arribaban los integrantes de las clases acaudaladas.”¹⁵

Para 1874 se reformó dicha constitución a fin de volver a instaurar el Bicameralismo, estableciendo que el Poder Legislativo se depositaría en el Congreso General compuesto por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores.

Es en este punto donde consideramos oportuno explicar brevemente en qué consiste el Sistema Bicameral, donde la Actividad Legislativa se divide en dos cámaras para tratar los asuntos.

Tanto el Bicameralismo como el Federalismo, se adoptaron en México no como un fin o como una meta, sino como un medio del que sus promotores pretendieron valerse para combatir privilegios, la ignorancia, la injusticia, y la miseria; como un instrumento para asegurar la independencia, la libertad, la igualdad, la paz y el progreso.¹⁶

Este modelo presenta su antecedente histórico en el Parlamento Inglés, donde el Poder Legislativo se compone por la Cámara de los Lores (Senado) y la Cámara de los Comunes (Diputados) representando la primera de ellas a la nobleza y la segunda al pueblo.

El modelo norteamericano también cuenta con un Senado, representando a los Estados y una Cámara de representantes, representando al pueblo.

En ambos modelos se presentan características diferentes para su realización; la primera de ellas consiste en dar a una de las cámaras la representación de los diferentes sectores económicos del país, y reservar para la otra la clásica representación popular que siempre ha ostentado.¹⁷

Para el constitucionalista Felipe Tena Ramírez, las ventajas de un sistema bicameral son:

1. Debilita, dividiéndolo, al Poder Legislativo, que tiende generalmente a predominar sobre el Ejecutivo; favorece, pues el equilibrio entre los poderes.
2. En caso de conflicto entre el Ejecutivo y una de las Cámaras puede la otra intervenir como mediadora; si el conflicto se presenta entre el Ejecutivo y las dos Cámaras, a la presunción fundada de que es el Congreso quien tiene la razón.
3. La rapidez en las resoluciones, necesaria en el Poder Ejecutivo, no es deseable en la formación de leyes; la segunda cámara constituye una garantía contra la precipitación, el error y las pasiones políticas; el tiempo que transcurre entre la discusión en la primera Cámara y la segunda, puede serenar la controversia y madurar el juicio.¹⁸

Es así como la reforma constitucional en mención, para el caso de los Diputados se conservó el mismo número de habitantes por Diputado y el resto de los requisitos antes señalados.

El Senado se compondría por dos Senadores por Entidad Federativa y dos por el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, electos de manera indirecta, en primer grado por la legislatura del Estado, eligiendo al que hubiere obtenido la Mayoría Absoluta o eligiendo entre los que obtuvieron Mayoría Relativa, renovándose por mitades cada dos años.

Para ser Senador se observarían los mismos requisitos que para ser Diputados, a excepción de la edad que sería de 30 años.

Los proyectos de ley podrían iniciarse en ambas cámaras a excepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones o impuestos, o sobre reclutamiento de tropas, los cuales se discutirían primero en la Cámara de Diputados.

A partir de esta reforma, se establecieron facultades exclusivas (además de las facultades concurrentes de ambas cámaras), destacando que la Cámara de Diputados podía erigirse en colegio electoral para nombrar Presidente de la República sustituto, ser jurado de acusación de altos funcionarios, aprobar el presupuesto de egresos, entre otras.

Por su parte, el Senado podría aprobar tratados y convenciones diplomáticas, autorizar la salida del titular de ejecutivo fuera del país, declarar la desaparición de poderes de un Estado, resolver las cuestiones políticas que surjan entre los Estados, entre otras.

Finalmente, en este breve recorrido, llegamos a la Constitución de 1917, que en cuanto al Poder Legislativo se trata, presenta algunos cambios respecto al actual Texto Constitucional; en este sentido, nos permitiremos señalar aquellos aspectos del proyecto original de constitución y sus principales diferencias con su antecesora.

¹⁴ Camacho Vargas, José Luis, op. cit., p.85.

¹⁵ Camacho Vargas, José Luis, op. cit., 95

¹⁶ Fernández Ruiz, Jorge, Poder Legislativo, 3ª ed. México, Porrúa, 2010, p.128.

¹⁷ Tena Ramírez, Felipe, op. cit., p.270.

¹⁸ Ídem.

Esta Constitución conservó el Sistema Bicameral, con un Congreso General, dividido en una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores, reuniéndose en un solo cuerpo colegiado para casos especiales, como la apertura de sesiones, y la toma de protesta del Presidente de la República, entre otros.

En este proyecto, en su texto original, la Cámara de Diputados se componía por Representantes de la Nación, electos en su totalidad cada dos años, contemplando un Diputado por cada sesenta mil habitantes o fracción mayor a veinte mil, estableciendo que en los Estados o territorios con población inferior elegirían por lo menos un diputado.¹⁹

Como requisitos para ser Diputado se presentaron, entre otros, los siguientes:

- Ser ciudadano por nacimiento;
- Tener 25 años de edad al día de la elección;
- Ser originario del Estado o territorio en que se haga la elección o vecino del mismo por más de 6 meses;
- No estar en servicio activo en el ejército;
- No ser Gobernador, Secretario o Subsecretario de Estado, Magistrado de la Corte, Juez o Magistrado del Poder Judicial Federal o Estatal;
- No ser Ministro de un Culto Religioso.

A su vez, la Cámara de Senadores se componería por dos Senadores por Estado y el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, electos por la Legislatura Local de que se trate, durando en su encargo por un periodo de 4 años, renovándose por mitades cada dos años.

Para ser Senador se aplicarían los mismos requisitos que para ser Diputado, a excepción de la edad, que sería de 35 años.

El derecho a presentar iniciativa correspondía originalmente al Presidente de la República, Diputados Federales, Senadores, y a las Legislaturas de los Estados.

Esta Constitución, a su vez, estableció facultades concurrentes de ambas Cámaras, así como facultades exclusivas como la aprobación del presupuesto anual, erigirse como Colegio Electoral en los casos que la ley señale en la Elección del Presidente de la República, entre otras, para la Cámara de Diputados.

Por su parte, el Senado tenía las atribuciones de aprobar los tratados y convenciones internacionales, declarar cuando hayan desaparecido los Poderes de un Estado, resolver cuestiones políticas que surjan entre Estados, autorizar al presidente la salida de tropas nacionales fuera del país, entre otras.

III. EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA ACTUALIDAD

Una vez desarrollado algunos de los antecedentes históricos más importantes del Congreso Mexicano, procederemos a explicar de manera breve la composición actual de este poder, y detallar aquellos cambios que se han venido presentando con las diversas reformas para llegar a su actual composición.

En esencia, los artículos constitucionales permanecen en el mismo orden desde 1917, estipulando en el artículo 49, que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

De la misma manera, el artículo 50 prevé la existencia de una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores.

Es así como la Cámara de Diputados se integra por 500 Diputados en total, 300 electos por el principio de Mayoría Relativa, y 200 más electos por el principio de Representación Proporcional.

Para la asignación de los 300 Diputados de Mayoría Relativa, se dividirá el total de la población entre 300 distritos electorales en donde los partidos políticos y candidatos independientes podrán postularse por el distrito que les corresponda; en este apartado es importante señalar que el

Instituto Nacional Electoral periódicamente realiza la Distritación Electoral, a fin de que cada Diputado represente a un número similar de electores. Es así como podemos encontrar que Veracruz, el Estado de México y la Ciudad de México, son las entidades federativas que cuentan con mayor número de Diputados Federales atendiendo al Criterio Poblacional, estableciendo la propia Constitución que en ningún caso una Entidad Federativa podrá tener menos de dos Diputados.

Respecto a los 200 Diputados Electos por el principio de Representación Proporcional, se sujetarán al Sistema de Listas Regionales, y se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país, siendo así que estos Diputados no son votados directamente por la población, sino que su asignación atiende al porcentaje de votación de su partido político, y así ser un buen contrapeso al interior de la cámara; para que siguiendo el criterio constitucional de que ningún partido político puede tener más de 300 Diputados, estaría forzando a la negociación con otra ideología política para la reforma a la Constitución que requiere de las dos terceras partes de los miembros de las cámaras.

Para la asignación de Diputados de Representación Proporcional se atiende el procedimiento siguiente:

- I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados por Mayoría Relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales;
- II. Todo partido político que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos Diputados según el principio de Representación Proporcional;
- III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores, independiente y adicionalmente a las Constancias de Mayoría Relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de Representación Proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de Di-

- putados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.
- IV. Ningún partido político podrá contar con más de 300 Diputados por ambos principios.
 - V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de Diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y
 - VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las Diputaciones de Representación Proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos.

Lo anterior significa que cada partido político deberá estar representado de manera proporcional a los votos obtenidos en las elecciones de Mayoría Relativa, a fin de contar con una participación efectiva en la toma de decisiones, ya que, por ejemplo, al no existir la figura de la Representación Proporcional también conocidos como "Diputados Plurinominales" se corría el riesgo de que un partido político obtuviera la mayoría en los 300 distritos pero con un porcentaje de votación no mayor al 60%; en este caso, ese partido estaría tomando decisiones por el 100% de la población, aún y cuando solo el 60% es a fin a su ideología.

Para ser Diputados se requiere tener 21 años al momento de la elección, ser mexicano en pleno uso de sus derechos, ser originario de la entidad federativa de en que se haga la elección o vecino de esta por los menos seis meses.

¹⁹ Fernández Ruíz, Jorge, op. cit., p. 217

Para el caso de los Diputados Plurinominales se requiere ser originario o vecino por lo menos 6 meses de la entidad federativa de la circunscripción.

No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la Policía o Gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni en la Administración Pública.²⁰

Para el caso de la Cámara de Senadores, esta se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de Votación Mayoritaria Relativa, y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Los treinta y dos Senadores restantes serán elegidos según el principio de Representación Proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Para ser Senador se requieren los mismos requisitos que para ser Diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección.

Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

A partir del año 2012, además de los actores políticos facultados para presentar iniciativas,

también los ciudadanos en un número equivalente por lo menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes, podrán presentar proyectos de iniciativas a cualquiera de las cámaras.

IV. CONGRESOS LOCALES

El artículo 116 Constitucional establece que "El Poder Público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo", por tal motivo es que todas las Entidades Federativas contarán con un Congreso Local con las facultades que las Constituciones Locales establezcan, razón por la cual tendremos a bien hacer un breve análisis histórico de la evolución de los congresos locales.

Para tal efecto, la Constitución de 1824 señalaba en su artículo 157 que el Gobierno de los Estados se dividiría en tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, considerando en su artículo 158 que las Legislaturas Estatales se compondrían por el número de integrantes que así dispusiera la Constitución Local.

En este orden de ideas, la Constitución del Estado de las Tamaulipas de 1825 señalaba que el Congreso Local sería integrado por 11 Diputados, nombrados en su totalidad cada dos años y con opción a reelegirse.

Para ser Diputado se requería ser Tamaulipeco mayor de 25 años con vecindad en el estado de 3 años, los extranjeros podrían ser Diputados si acreditaban una vecindad de 10 años.

Para la Constitución de 1871, el Congreso Local se compondría de 11 diputados que se renovarían en su totalidad cada 2 años.

En la Constitución de 1921, el Congreso de Tamaulipas se integraría por 15 Diputados titulares y suplentes, renovándose en su totalidad cada 2 años.

Cabe hacer mención que de 1921 a la fecha, se presentaron diferentes reformas para aumentar el número de Diputados, así como algunas de las funciones del Congreso, derivado de las múltiples reformas a las Leyes Generales, que con el paso del tiempo han ido cambiando las atribuciones y funciones principales, pero dejando siempre las actividades fundamentales.

Es así como llegamos a la estructura actual del Congreso del Estado de Tamaulipas, contando con 22 Diputados Electos por el principio de Mayoría Relativa; es decir, la totalidad del Estado se dividirá atendiendo al número de habitantes en 22 distritos uninominales. En el caso de Tamaulipas, un Diputado Local representa aproximadamente entre 130 mil y 160 mil habitantes, ya que además del criterio de población se observan otros criterios que permiten que se presenten ligeras variaciones en el número de habitantes por distrito electoral como por ejemplo en el caso donde el número de habitantes de un municipio sobrepase por poco la cantidad señalada lo cual implicaría asignar esa porción de población a otro distrito electoral de otro municipio trayendo como consecuencia menor sentido de identidad con el Legislador, o viceversa.

Por otra parte, el Congreso se integrará por 14 Diputados electos bajo el principio de Representación Proporcional, que se integran siguiendo los siguientes aspectos:

- I. Un partido político, para obtener el registro de su lista estatal, deberá acreditar que participa con candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en, por lo menos, las dos terceras partes de los Distritos Electorales Uninominales;
- II. A los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 3.0 % del total de la votación válida emitida, se les asignará un Diputado y tendrán derecho a participar en la asignación restante de Diputados por el principio de Representación Proporcional;
- III. Para la asignación de las Diputaciones de Representación Proporcional se estará a las reglas y fórmulas que la ley establezca para tales efectos;
- IV. Ningún partido político podrá contar con más de 22 Diputados por ambos principios;
- V. Tampoco podrá contar con un número de

Diputados, por ambos principios, que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal efectiva. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de Curules del total del Congreso, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal efectiva más el ocho por ciento;

- VI. Asimismo, en la integración de la Legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación estatal efectiva que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales; y
- VII. Los Diputados Electos según el principio de Representación Proporcional se asignarán en el orden en que fueron registrados en la lista estatal de cada partido político.

La importancia de la integración de los Diputados de Representación Proporcional, es lograr que todas las fuerzas políticas según su porcentaje de votación se encuentren representados al interior de los Congresos, logrando así privilegiar el consenso y los acuerdos a la hora de legislar los temas de mayor relevancia por ejemplo la reforma a la Constitución Política Local, donde se requiere la participación de por lo menos dos fuerzas políticas.

Actualmente, los Diputados duran en su encargo un periodo de tres años, siendo a partir de la reforma política electoral local de 2015, que pueden ser reelectos de manera consecutiva por una sola ocasión, atendiendo así el mandato de la Constitución Federal que establece que los Diputados Locales podrán reelegirse hasta por cuatro periodos pero los Legisladores Tamaulipecos establecieron por una sola ocasión.

Para ser Diputado Local, se requiere ser mexicano por nacimiento en pleno uso de sus derechos, ser ciudadano del Estado o residente por lo menos 6 meses, tener 21 años cumplidos al día de la elección y poseer suficiente instrucción.

²⁰ Véase artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FUENTES

Bibliográficas.

BERLÍN VALENZUELA, Francisco (coord.), *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*, 2ª ed., México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1998.

BURGOA ORIHUELA, Ignacio, *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 1994.

CAMACHO VARGAS, José Luis, *El Congreso Mexicano*, 5ª ed., Cámara de Diputados, 2013.

FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Poder Legislativo*, 3ª ed., México, Porrúa, 2010.

PEDROZA, Susana, *El Congreso de la Unión. Integración y Regulación*, México, Porrúa, 1997.

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, 40ª edición, México, Porrúa, 2013.

Legales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1824)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1835)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1857)

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (1825)

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (1871)

“El papel de los Institutos de Investigaciones Parlamentarias -o Legislativas-, ha sido trascendente en la Vida Institucional del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Senado), así como de los 32 Congresos Locales de nuestro país, ya que a través de estos Organos Técnicos de Naturaleza Académica, se facilita a las y los Diputados pertenecientes a una Legislatura en turno -sin importar la Representación Partidista que ostenten- información confiable respecto a temas de trascendencia en la vida pública, y que por su naturaleza forman parte de las Agendas Legislativas Federal y Locales.”

RECONOCIMIENTO LABORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

ROCÍO MOLINA GÓMEZ



SECRETARIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS DESDE 1980.

CONSIDERACIONES

Es obvio reflexionar que la palabra escrita conlleva una interpretación más fría y una carga emocional diferente a la que expresa la palabra hablada, aun así Rocío Molina Gómez (Chio) nos narra con alegría, nostalgia y emoción los conceptos diversos de la vida diaria del ayer, del presente y de futuro, sus enseñanzas prácticas, anécdotas, alegrías, tristezas, etc. que a partir del 22 de septiembre de 1980 han forjado su gran Sentido de Responsabilidad, Pertenencia y Agradecimiento a la Institución que la ayudado a forjarse y desarrollarse como mujer, hija, esposa, madre, abuela, compañera, amiga, pero sobre todo como Servidora Pública comprometida con la institución, donde ahora sus hijas trabajan también, la Lic. en Derecho Lady Esther Hernández Molina se desempeña como Jefa del Departamento de Oficialía de Partes y la Lic. en Psicología Astrid del Rocío Hernández Molina asignada al Departamento de Diario de los Debates; no puede haber mejor Reconocimiento y Homenaje Laboral a Rocío, que ver la continuidad de su Excelente Trayectoria Laboral con su familia laborando en la Institución que tanto le ha dado por más de 40 años.

ENTREVISTA

Encontramos a Rocío Molina Gómez, en la oficina del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, nos recibe muy amablemente; siendo con orgullo la Servidora Pública con más Antigüedad Laboral en el Congreso del Estado, en donde ha desempeñado diversas funciones a lo largo de su trayectoria, actualmente está asignada área de Atención a Diputadas y Diputados.

¿Rocío, cómo fue que llegó al Congreso?

- Ya había terminado mis estudios en la Academia “Ignacio Manuel Altamirano” y la Directora me habló para que me presentara al Congreso de Estado y a cinco compañeras más, nos hicieron un examen y de esas cinco fui la afortunada y me quedé en el Congreso.

¿En qué consistía el examen?

- Dictado en Taquigrafía y luego lo transcribía, así fue como llegué un 22 de septiembre de 1980.

¿Cuál fue tu primer trabajo dentro del Congreso?

- Transcribir un Dictamen; en ese entonces eran menos voluminosos que ahora, pero también solo existían 13 Diputados y 6 Secretarías para atender a los todos los Diputados, elaborábamos la Transcripción de Iniciativas, Dictámenes, a veces apoyábamos en las Sesiones del Congreso como Edecanes, pasamos el micrófono a los Diputados, etc. es decir, hacíamos de todo, de verdad eran otros tiempos.

¿Quién apoyaba en el Proceso Legislativo?

- El Oficial Mayor, que en ese entonces era el Lic. Antonio Marroquín Vargas, y el Oficial Primero Andrés Pérez Flores. - El Congreso estaba integrado por los Diputados, el Personal del Congreso que eran el Oficial Mayor, el Oficial Primero y nosotras las Secretarías las cuales éramos: Teresa Castañón Banda, María Luisa Alvarado, Lupita Arévalo, Martha Alicia González Prieto, Magdalena Guevara, Sara Nohemí Rodríguez y yo, teníamos un excelente ambiente de trabajo.

¿Dónde estaba ubicado el Congreso?

- En el Palacio del Gobierno del Estado, en el Segundo piso, ahora se encuentra en ese sitio el "Salón Independencia", donde sesionaba el Congreso del Estado y atrás del Recinto estaban las oficinas secretariales.

¿Cuántos Partidos Políticos tenían representación en ese entonces en el Congreso, recuerda?

- Si claro lo recuerdo muy bien, estaban el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

- Si bien entré en la L Legislatura (1978-1980), recuerdo más a los Diputados integrantes de la LI Legislatura (1980-1983), que eran: Miguel Valdez Revilla, Antonio Domínguez Acosta, Ramón Durón Ruiz, Miguel Treviño Rábago, Homero Ochoa Gutiérrez, José de la Paz Bermúdez Valdez, Fernando Paulín Torres, Filemón Salazar Jaramillo, Eduardo Vela Aguilar, Juventino López Ruiz, Efraín Garza Sánchez, Narciso Rodríguez Martínez, Marciano Aguilar Mendoza, Abdón Trejo Nava, Samuel Rocha Castro, José María Morales Domínguez, Agustina Mora Cruz, Moisés L. Malpica López.

¿Qué es lo que más disfruta de trabajar en el Congreso?

- Me emociona mucho cada 3 años el Cambio de Legislatura, porque voy a tener nuevo jefe, conocerlo, voy a aprender, todos los días se aprende algo nuevo, me gusta mucho el Trabajo Legislativo.

¿Con que Diputados ha prestado su servicio?

- ¡Son como con 50! (risas...)



Transcribiendo su "Primer Dictamen" en 1980, donde se utilizaba la "Gelatina" como procedimiento para imprimir el Diario de los Debates y demás documentos inherentes a las Actividades Parlamentarias, acción que marcaría en inicio de una Excelente Trayectoria Laboral, que la llevaría posteriormente a distintas y variadas actividades.

¿Algunos que recuerdes?

- Al Diputado Bruno Álvarez Valdez, que era el que se "Crucificaba", en una ocasión entró con un hacha al Salón de Sesiones queriendo resolver las Diferencias Parlamentarias, rompió una Curul, era muy polémico pero en lo personal considero que era muy buena persona, un gran ser humano, muy cercano a las personas a quien apoyaba mucho y la gente lo seguía, siempre tenía reuniones en la sala de juntas y siempre se le llenaba.

- La Diputada Luisa Álvarez, era muy combativa en las discusiones durante las sesiones, debatía mucho, en ese entonces la mecánica para hacer uso de la voz era por medio de un micrófono y ella no lo pasaba a los demás Diputados y cuando no le parecía alguna votación se lo escondía entre su ropa y no se los daba para que no continuara la sesión; (Rocío narra esas anécdotas con una sonrisa).

- Recuerdo también a los Diputados José Ortiz Rosales, Pedro Alonso Pérez, Jorge Vega Sánchez, Manuel Canales Escamilla, Jaime Seguí, Gelacio Márquez Segura, Yehude López Reyna, Humberto Valdez Richaud, todos ellos fueron mis jefes inmediatos.

- De los Oficiales Mayores recuerdo... a Juan Alonso Camarillo, Ernesto Meléndez Cantú, Enrique Garza Tamez, Morelos Canseco, Jorge Ariel Castellanos.

- Me viene a la memoria que cuando estábamos en el Palacio de Gobierno, alcancé un año a Roberto Ruiz "Don Ruicito" él era Oficial Mayor, era de Tula y después de él ya siguió el Lic. Antonio Marroquín Vargas.

¿Alguna Anécdota?

- En las manifestaciones de Maestros y de Campesinos, a veces no salíamos porque estaba cerrado el Edificio del Congreso, se daban las 2 de la mañana y seguíamos aquí y los pleitos de la Mesa Directiva del Diputado Alejandro Cenicerros.

¿En qué áreas ha estado dentro del Congreso del Estado?

- En Secretaría General, en Documentación que era como el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, dirigida por el Lic. José Cortes de la Fuente; en la Gran Comisión que ahora es la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) con el Ing. Jorge Quintero García, fui su secretaria en el turno de la tarde; en el área de Control y Apoyo que es ahora Servicios Parlamentarios, transcribíamos todas las sesiones y las pasábamos a una "gelatina", antes teníamos unos diarios y transcribíamos todos los cassettes, primero a taquigrafía y después ya los transcribíamos en la máquina mecánica, de ahí teníamos una hoja de "gelatina" tamaño oficio donde la vaciábamos y luego con un algodoncito arriba le tallábamos sobre el diario para que se pasara todo el texto, ya después llegó la maquina mecánica, y luego la máquina eléctrica y ahora las computadoras; ya después me he desempeñado en el área de Diputados, que es la que más me ha gustado.

¿Cómo ha contribuido como trabajador de este Congreso?

- Compartiendo mis conocimientos, siendo un buen Servidor Público para contribuir en el Trabajo Legislativo de mi jefe asignado.

En estos más de 40 años de servicio ¿a qué compañeros recuerda?

- A Teresa Castañón Banda y de María Luisa Alvarado, de las cuales aprendí mucho.



Rocío mostrándole a su nueva compañera las instalaciones del Palacio de Gobierno del Estado, donde en el segundo piso se encontraba el Congreso del Estado de Tamaulipas.

¿En qué Recintos Legislativos ha trabajado?

- He trabajado en las 3 sedes que ha tenido el Congreso del Estado en estos 42 años... - En Palacio de Gobierno del Estado 15 y 16 Hidalgo y Juárez, en el Palacio Legislativo del 7 y 8 ceros Juárez y Zaragoza y a partir de octubre del 2009, en éste moderno edificio del Congreso del Estado que se encuentra dentro del "Parque Bicentenario", toda la vida trabajando para el Congreso del Estado.

¿Qué es lo que puede recomendar a las Nuevas Generaciones de Servidores Públicos?

- Que aprovechen las oportunidades con responsabilidad y que sean conscientes de que son la imagen de una gran institución como lo es el Congreso del Estado, que trabajen siempre con actitud positiva.



Rocío desarrollando sus actividades de archivera, en la nueva Residencia y Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, que a partir del 2 de junio de 1984 en la calle Ignacio Zaragoza Ote. No. 2315 quedó instalada la Quincuagésima Segunda Legislatura.

RECONOCIMIENTO LABORAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LIC. ARMANDO RICO VÁZQUEZ

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA SESIÓN

32 AÑOS DE SERVICIO EN EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
EJEMPLO DE PERSEVERANCIA, RESPETO, ORDEN Y DISCIPLINA



CONSIDERACIONES

Dentro de las Actividades del Congreso, una fundamental sin demérito de las demás son las Sesiones del Pleno. Ahí se discuten y votan Decretos de una gran trascendencia para la Vida Política, Jurídica y Económica de nuestro Estado; que se lleven y se desarrollen con normalidad institucional es en gran medida posible por el oportuno y atinado trabajo del Lic. Armando Rico, a quién debemos reconocer y rendir un Justo Reconocimiento Institucional por ser un gran ejemplo como persona y como profesional, que supo trazar con mano firme y corazón sincero el camino a la superación, su inalterable e incansable actitud positiva, supo aquilatar las amplias oportunidades y perspectivas laborales que le ofrecieron en su momento inicialmente su compañero Juan Barrios Soto, así como funcionarios del Congreso del Estado.

ENTREVISTA

¿Cómo llegó al Congreso del Estado?

- Mira, cuando termine de estudiar en el ITACE la Carrera de Técnico en Máquinas y Herramientas, me fui a Matamoros buscando mejores oportunidades laborales, pero donde empecé trabajando no había mucho movimiento y oportunidades y el dueño del Taller me dijo literalmente: "Ve a descansar una semana" y pues yo encantado de la vida me vine para Ciudad Victoria.
- Poco tiempo después, un amigo que desgraciadamente ya falleció Juan Barrios, me pidió que lo fuera a cubrir al Congreso, él sacaba copias y en 1989 entré a cubrirlo en esa actividad, eso ocurrió en la Legislatura que presidía el Diputado Ernesto Guajardo.
- Después, se termina el contrato para cubrir a Juan Barrios y para ese entonces ya había entablado "Lazos de Amistad" con algunos compañeros en el Departamento de Servicios Generales, por lo que me pidieron que los cubriera y al término del año el Delegado Sindi-

cal me dijo que siguiera viniendo y que me apoyarían para que me quedara a trabajar y así desde junio de 1990 ya estaba laborando formalmente, así fue como llegue al Congreso de Tamaulipas.

¿Cuál es tu Formación Académica?

- Estudié la Primaria en el "Ejido la Alberca" del Municipio de Llera de donde soy originario, la Secundaria en Llera, luego ingrese al ITACE, después por trabajar hice una pausa en mi formación académica, ya laborando en el Congreso y asignado en el área de Servicios Generales me quedaba mucho tiempo libre en las tardes, salía como a las 2 p.m. y empecé a observar que se podía ir escalando aquí en el Congreso y decidí ingresar a la Preparatoria Victoria en la tarde, para hacer "Humanidades" y después a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

¿En qué áreas ha laborado?

- Como les comento, en 1990 empecé en Servicios Generales, después el Lic. Ernesto Meléndez que en ese entonces era el Oficial Mayor (Secretario General) en 1998 me invitó a trabajar con él y ahí fui auxiliar, después en 2004 se creó la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ese entonces estaba el Lic. Ramón Ochoa (Secretario General) y me dijo que quería que lo apoyara con una de las áreas que se iban a crear, por lo que me propuso ser Titular del Departamento del Diario de los Debates, posteriormente en 2011 me proponen para ser Titular del Departamento de la Sesión; en 2013 me nombraron Titular del Departamento de Archivo y en 2015 me nombraron nuevamente Titular del Departamento de la Sesión, hasta la fecha.

De las distintas áreas que haz recorrido ¿qué es lo que más te gustó, de que te sientes así satisfecho?

- En todas las áreas en las que he estado me he sentido a gusto, todos los días con ganas de trabajar de aportar algo de seguir aprendiendo, pero el área que más me gusta es donde estoy actualmente, en el Departamento de la Sesión, porque uno ésta inmiscuido en muchos los temas importantes y los cuales tiene que ser abordados en las Sesiones del Pleno Legislativo y aparte de la relación que tienes con las y los Diputados.

¿Y cuántos Diputados eran cuando comenzaste a trabajar?

- Cuando ingrese a trabajar en el Congreso del Estado, eran 19 Diputados o 22 no recuerdo bien, pero me han tocado todas las "Reformas" donde el Congreso ha crecido, donde se han creado más Distritos Electorales y por ende se ha incrementado el número de Representantes Legislativos, no solamente cuantitativamente sino cualitativamente, en la estructura, las facultades, por ejemplo las de los Nombramientos de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

¿Cómo es un día normal en el Departamento de la Sesión?

- Realmente la Sesión del Congreso, empieza días antes con la aprobación del "Orden del Día" que se elabora en la Reunión de la Junta de Coordinación Política; después, nosotros (el Departamento de la Sesión) con base en

lo establecido y aprobado en el "Orden del Día", elaboramos un Proyecto de Instructivo para la Conducción y Desarrollo de acuerdo al tipo de Sesión que se vaya a realizar (Pública Ordinaria, Extraordinaria, Reservadas, Permanentes, Semipresenciales y Solemnes).

- Ya en el Desarrollo de la Sesión, apoyamos en actividades de Protocolo Legislativo y Ceremoniales, como por ejemplo cuando se entrega la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" o cuando el Ejecutivo del Estado rinde su Informe de Gobierno; asesoramos a los integrantes de la Mesa Directiva sobre el Desahogo de estos Procedimientos Parlamentarios; además, elaboramos el registro y compilamos las Actas de la Sesión y la asistencia a los Secretarios para verificar el Quórum Legal, el Cómputo y Registro de las Votaciones.

Si hay decisiones por parte tuya, ¿cómo se tiene que desarrollar?...

- No precisamente decisiones mías, la función principal que realizamos es la Asesoría a la Mesa Directiva, por ejemplo cuando va un asunto, asesorar directamente al Presidente o Presidenta en turno, del Procedimiento a seguir, porque muchas veces podemos seguir el Instructivo de la Sesión, pero sale un Asunto de Imprevisto con los Diputados(as) y es ahí precisamente donde desarrollo una de mis principales funciones, el de Asesorar al Presidente y a los Secretarios de la Mesa Directiva, de que es lo que propone un Diputado(a) y por ejemplo si está conforme a la Ley de Organización nuestra. Pero es un trabajo que requiere conocimiento y concentración porque la Sesión es en vivo y se tienen que resolver los incidentes de manera ágil, certera e inmediato.

Entonces, ¿tienes que conocer muy bien la Ley del Congreso?...

- Sí y sobre todo interpretarla y eso siempre le decimos a los diputados(as) que asesoramos ahí en la Mesa Directiva, y les comentamos: "Mire lo que propone el diputado(a) es así, en la Ley dice esto, mi opinión es esta y el que decide es el Presidente".

¿Porque es importante tu actividad?

- Por la importancia de los asuntos de los que se tratan, creo que contribuyo en algo en estar ahí, en la Sesiones del Pleno, en todo lo que aprueban las y los Diputados y la Trascendencia de convertirse en una Norma que son para beneficio de las y los Tamaulipecos.

¿Alguna anécdota que no tenga que ver con el Trabajo Legislativo o con la cuestión ideológica, que te haya llamado la atención?

- Antes nuestra función era el de pasar el micrófono a cada uno de las o los Diputados a los curules para su intervención, los cuales tenían cable y hubo unos Diputados que tenía un hacha chiquita e iban y rompían los cables, cuando no les cedían el uso de la palabra a ellos.

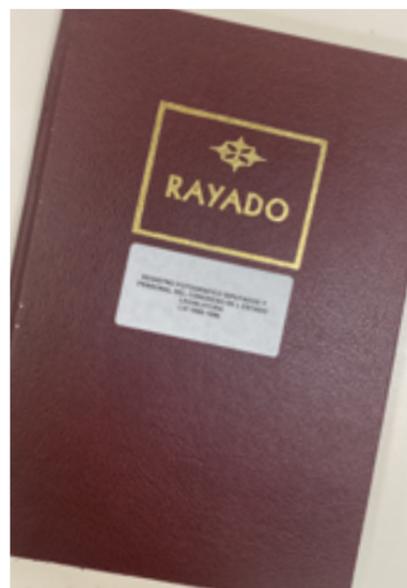
¿Tu trabajo se puede malinterpretar y pensarse que solo trabajas una vez por semana? Siendo que en realidad, durante toda la semana se trabaja...

-Sí, eso se piensa y se tiene una "Imagen Errónea" y tergiversada de la Realidad, pero en realidad en la Unidad de Servicios Parlamentarios, se empiezan a ver los Temas Factibles de ser Dictaminados para ingresarlos a la Sesión, así como otras obligaciones como la de cumplir con la Ley de Transparencia subiendo la Información Inherente a nuestras responsabilidades, elaborar las Actas que se llevaron a cabo en el Pleno Legislativo, etc.

¿Qué le puedes recomendar a las Nuevas Generaciones de Servidores Públicos?

- A todos los muchachos les comento y sin afán de vanagloriarme, pero que soy ejemplo de que se puede avanzar y no solo en el Congreso de Estado, sino en todas partes, que aprovechen las oportunidades, que estudien que se preparen que trabajen que le "Echen Ganas" que sean humildes, siéndolo, seguro tendrán éxito en todo lo que emprendan.

- En mi caso, agradecer infinitamente a todas las personas que durante mis 32 Años de Servicio Institucional, han contribuido y me han apoyado tanto en lo laboral como en mi vida personal, para que como Servidor Público pudiera avanzar hasta donde en este momento laboralmente me encuentro, llámese compañeros de trabajo, los jefes que he tenido, porque gracias a todos ellos he podido sacar adelante mi trabajo y mi vida personal.



Registro Fotográfico de Diputados y Personal del Congreso del Estado Legislatura LVI 1996-1998.

"El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas, se crea mediante el Decreto LIX-640, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, número 135, de fecha 14 de noviembre del año 2006, surgiendo a partir de la aprobación de la iniciativa presentada por los integrantes del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y Sobre las Finanzas Públicas, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional, firmada el 20 de octubre de 2006."

ENTREVISTA MTRA. OLIVIA MALIBRÁN

PINTORA Y ESCULTORA TAMAULIPECA.

CONSIDERACIONES

Por su excelente trayectoria, producción artística y como forjadora de futuras generaciones de artistas, hoy en éste espacio nos merece un amplio elogio y reconocimiento.

Conocedora de técnicas de dibujo, pintura, escultura; las líneas, los colores, la naturaleza y con su "Estilo muy Personal" que ha puesto que en cada mirada, sonrisa, consejo, ha "Inundado" su Taller a lo largo de 44 años de un ambiente propicio para la Enseñanza y Desarrollo del Arte. Su quehacer cotidiano es el artífice del presente y futuro prometedor, ella y sus alumnos lo dibujan en un marco de belleza sin igual, cumplen con su Destino Histórico sin más Límites de Creatividad que la que ellos se imponen.

Olivia Malibrán, nació en Santa Elena, Municipio de Villa de Casas y a los 3 años su familia se traslada a la capital del Estado, donde ha desarrollado su arte.

Nos recibe con una sonrisa franca en su "Casa-Taller" ubicada en el 20 Aldama esquina, en la Zona Centro de Cd. Victoria, es un Taller lleno de pinturas, fotografías, libros, pero sobre todo se Respira Cultura, arte, lápices, pinceles, tubos de pinturas llenos y vacíos, todo enfocado al aprendizaje de los alumnos que después de la Pandemia del Covid-19 han vuelto al taller.



ENTREVISTA

¿Qué entiende usted por Arte?

- Pues mira, uno tiene que "Hacer Arte" para estar contento, feliz, para expresar lo que ve, lo que siente, yo por ejemplo, pinto muchas flores porque me gusta el colorido, las formas, y pienso que para hacer arte, necesitas sentirse bien para poder expresar lo que quieres por medio de la pintura, la escultura, la música, van entrelazadas muchas cosas ahí.

¿Cómo y cuándo surge su interés por el Arte?

- Desde pequeña, vine a Clases de Arte a este mismo taller con el maestro Salvador Castillo (+), aquí llegaban los artistas de todo el país venían los grandes pintores de México como Pedro Banda, Saiz Zorrilla, Mario Fuentes; tenía yo 17 o 18 años cuando empecé; en cuanto a mi Formación Académica Artística ingresé a cursos en Morelia, Monterrey, estudié, leí muchos libros, me dediqué a eso. Pero cuando empecé no lo hice exactamente

pintando, sino que iniciamos como "Taller de Alfarería" porque elaborábamos piezas de barro que se pudieran vender, utilitarias, macetas, jarros, floreros y de ahí pasé hacer esculturas. Siempre me ha gustado mucho y sentí que era lo que yo quería hacer era algo para mí, "Donde yo pudiera ser Yo"; así empecé a aprender y a desarrollarme en el taller.

- Fui alumna también del Muralista Alfredo Zalce (+), oriundo de Michoacán, precisamente hace poco fui a visitar su Casa- Taller y lamentablemente no queda nada, no todo el mundo sabe valorar el arte, es una lástima por fue un gran maestro, realizó en Michoacán el Monumento de Morelos, muchas de sus obras están en el Museo de Arte Contemporáneo. Y así es como nace El Taller, muchos años estuvimos dando clase de dibujo, pintura, modelado, escultura, ahora me enfoco más en la pintura.

¿Qué artistas han sido la mayor influencia en su pintura?

- En escultura Francisco Zúñiga, su temática es el Arte Mexicano destacando nuestras profundas raíces mexicanas y plasmándolas en figuras indígenas; el Maestro Alfredo Salce por supuesto y Mario Fuentes que era un escultor de Cruillas Tamaulipas, pero que elaboraba Obras Monumentales en Monterrey. Desgraciadamente el Pintor que elaboró el Mural que está en el Congreso no incluyó a Mario Fuentes, él debería estar también en esa obra.

- Mi Formación Artística, el Desarrollo y Temática de mi Obra, han tenido una fuerte influencia de uno de los alumnos más destacados de la Escuela de Muralismo Mexicano... Diego Rivera, y por supuesto de Frida Kahlo, cuyas ideas y temática de ambos en sus obras era la Defensa y Enaltecimiento de Cultura y Artesanía Nacional, dejando una gran influencia en la Revolución Artística Mexicana y un gran ejemplo para todos los que nos dedicamos al arte pictórico.



¿Cuánto tiempo dedicado al arte?

- Tengo 44 años dedicándome a hermosa actividad, empleo muchas horas, me gusta ser disciplinada, estoy acostumbrada a trabajar.

- Me gusta enseñar Las Técnicas que domino, las he estudiado, tengo muchos alumnos incluso tengo algunos con los que hemos establecido "Lazos de Amistad" y los que están fuera del país y cuando vienen me visitan.

- Entra otras Actividades Artísticas, tuvimos un Concierto de Piano en julio de mi nieto Mateo Hurtado Castillo, pero su mamá, mi hija no vive aquí y tuve que encar-

garde de la Organización el Concierto, había que buscar el espacio, vender los boletos, después se presentó con el mismo Concierto en varias sedes en San Miguel de Allende, la ciudad de Guanajuato y en Morelia. Va a tocar el 18 de septiembre en Estados Unidos y regresa en Octubre en el Festival de Matamoros.

- Y pues ahorita estamos enfocados en promover El Taller, de hecho hace tres días que iniciamos el Ciclo Escolar y ya tenemos niños de aquí, y ellos mismos a veces me ayudan a promover mis cuadros en las redes sociales.

Háblenos de Salvador Castillo su esposo...

- Él fue mi Maestro de Artes... un Pintor de aquí de Ciudad Victoria, inició como Alfarero, su padre tenía su "Taller de Alfarería" aquí, en ésta misma casa, en el (20 Aldama). Sus 88 años de vida los dedicó para el arte; de niño se fue a la Ciudad de México y también estudio en la Universidad de Morelia, realizó innumerables esculturas, era retratista y elaboraba personajes de la Historia Mexicana, líderes políticos, campesinos, era muy nacionalista.

¿Qué técnicas utiliza?

- En Dibujo utilizo el lápiz, carboncillo, en Pintura óleo, acuarela, acrílicos mixtas y en Escultura el modelado la arcilla, la plastilina que ayuda a esculpir el bronce, incluso llegue a hacer "Vaciados".

¿Qué quiere reflejar en su Obra Artística?

- A mí me encanta dibujar flores, paisajes, ríos, mares, la naturaleza.

- Me ayudo con la fotografía a veces pero por lo general voy al lugar, incluso uno de mis lugares favoritos es la ciudad de Morelia.

¿Qué es lo que quiere transmitir a sus alumnos?

- Que se ocupen de algo, que abracen una Actividad Cultural, la gente tiene que cultivarse en el arte, que conozcan y se involucren de lleno en el arte.

-Tengo alumnos que están en Philadelphia y en Boston, estudiando artes o carreras relacionadas con ellas.

¿Qué ha tenido que sacrificar por su carrera?

- No, nada, a mí me gusta y disfruto mucho de mi carrera.

¿Cuándo y dónde ha expuesto su obra?

- En Estados Unidos en la Ciudad de Boston, en Morelia, en Tampico, Monterrey, y últimamente aquí en Ciudad Victoria en el Congreso del Estado.

RESEÑA GRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN PICTÓRICA:

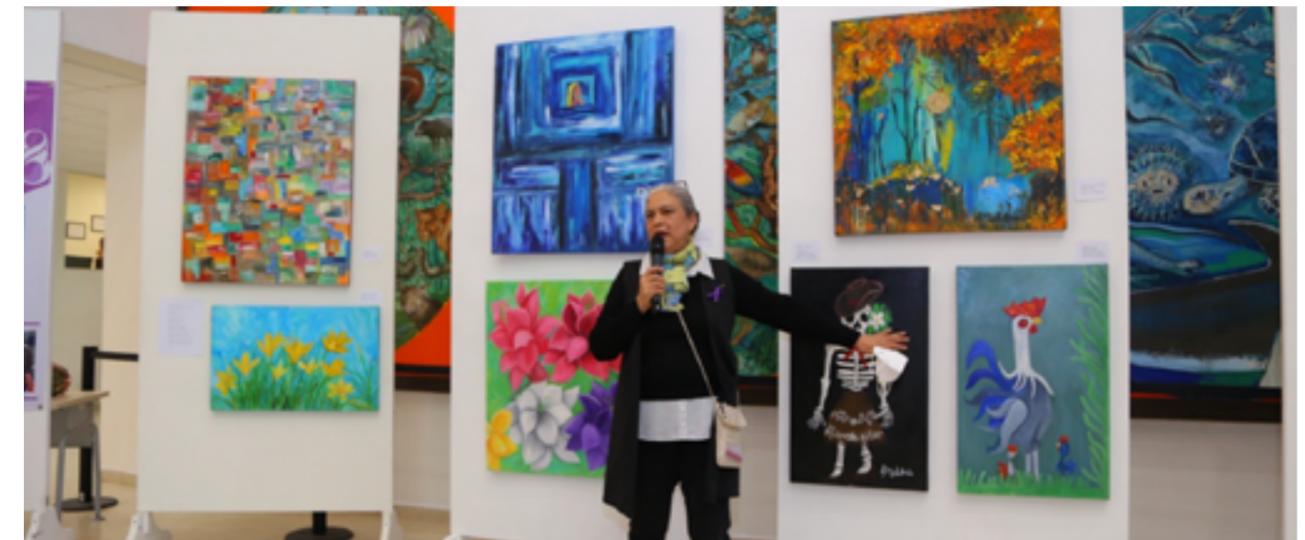
"PINTÁNDOME LA VIDA, DEL TALLER A LA EXPOSICIÓN"

DE LA ARTISTA PLÁSTICA OLIVIA MALIBRÁN GONZÁLEZ

Realizada en este Congreso del Estado, en Conmemoración del Día Internacional De La Mujer 2022.



En el marco de la Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer 2022", el pasado 8 de marzo el Congreso del Estado a través de la Unidad de Género en coordinación con el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, llevaron a cabo la Inauguración de la Exposición de la Artista Plástica Olivia Malibrán titulada "Pintándome la Vida, del Taller a la Exposición" en el Vestíbulo Principal del Congreso del Estado, donde participaron en el simbólico "Corte de Listón" las Diputadas Gabriela Regalado Fuentes quien es Presidenta de la Comisión de Cultura, la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade quien funge como Vocal de la Comisión de Cultura, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, el Doctor Pedro Alonso Pérez Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.





1 DE OCTUBRE DE 2022, TOMÓ PROTESTA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS EL DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.

“UNA NUEVA HISTORIA COMIENZA PARA TAMAULIPAS”

